



RESOLUCIÓN No. 054

28 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que según lo establecido en la ley 2200 de 2022, artículo 119 en su numeral 51 autoriza al gobernador para "Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo".
8. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 14/02/2024, solicita realizar adición de recursos al proyecto, "Fortalecimiento para la prestación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

de 2024/02/23 de salud para la población no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el departamento del Putumayo” por valor de \$803.692.672 fuente 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general (Resolución Minsalud No.1654 DEL 10/10/2023) y por valor de \$36.378.668 fuente 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general (Resolución Minsalud No.2025 DEL 01/12/2023).

9. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 02/02/2024, solicita realizar traslado de recursos, contracreditando del proyecto, “Fortalecimiento de la seguridad vial y de la capacidad institucional del departamento administrativo de tránsito y transporte del departamento de Putumayo” el valor de \$45.459.548 fuente 1.2.3.2.25 Otras Multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal (Multas de tránsito RB); para acreditar al proyecto “Fortalecimiento de la seguridad vial a través de la señalización urbana y dotación del organismo de tránsito y transporte del departamento del Putumayo”.
10. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 26/01/2024, solicita realizar traslado de recursos, contracreditando del proyecto, “Mejoramiento de camino veredal en la vereda el cedro del municipio de Puerto Guzman departamento del Putumayo” el valor de \$11.197.851 fuente 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación (ICLD); para acreditar al proyecto “Mejoramiento de camino veredal en la vereda el cedro del municipio de San Miguel departamento del Putumayo”.
11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 009 del 19 de febrero 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 56.657.399,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 45.459.548,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 45.459.548,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 45.459.548,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		\$ 45.459.548,00



		INSTITUCIONAL TERRITORIAL.	Y	
PROYECTO		FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL (MULTAS DE TRANSITO RB)	\$ 45.459.548,00
LÍNEA ESTRATEGICA		AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 11.197.851,00
SECTOR		VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 11.197.851,00
PROGRAMA		INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 11.197.851,00
SUBPROGRAMA		APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$ 11.197.851,00
PROYECTO		MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)	\$ 11.197.851,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 56.657.399,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 45.459.548,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 45.459.548,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 45.459.548,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL TERRITORIAL.	Y	\$ 45.459.548,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL (MULTAS	\$ 45.459.548,00



		DE TRANSITO RB)	
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 11.197.851,00
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 11.197.851,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 11.197.851,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$ 11.197.851,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)	\$ 11.197.851,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 840.071.340,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 840.071.340,00
SECTOR	SALUD		\$ 840.071.340,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$ 840.071.340,00
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		\$ 840.071.340,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (RESOLUCION MINSALUD NO.1654 DEL 10/10/2023)	\$ 803.692.672,00



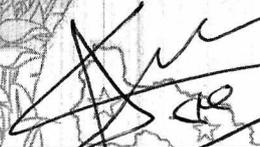
	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (RESOLUCION MINSALUD NO.2025 DEL 01/12/2023).	\$ 36.378.668,00
--	---	------------------

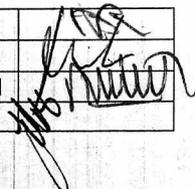
ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 FEB 2024


CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario	